



ACTA DE REUNIÓN



CODIGO TRD: 3200

ACTA No. 34	LUGAR: Reunión Virtual	FECHA: 10 de julio de 2025	HORA DE INICIO: 10:10 a.m.	HORA FINAL: 3:51 p.m.
-----------------------	----------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------

OBJETO DE LA REUNION

Mesa técnica referente al desarrollo propio de las actividades contractuales del convenio interadministrativo No. 1606 -2024 cuyo objeto es *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer las capacidades físicas y tecnológicas de la Universidad de Caldas a través de la creación de la facultad de Inteligencia Artificial dentro del marco de la Implementación de soluciones de acceso comunitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones.*

ORDEN DEL DÍA

1. Inicio de la reunión.
2. Presentación de los asistentes del MINTIC y de la UNICALDAS.
3. Presentación de avances por parte de la UNICALDAS y observaciones del MINTIC:
4. Compromisos de las partes.
5. Cierre de la reunión.

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES

ITEM	COMPROMISO	ESTADO (Culminado – Pendiente – En proceso)
	Envío borrador Acta No. 33	Culminado
	Envío de la Grabación de la Reunión	Culminado
	Envío de la Presentación realizada por la Universidad en la reunión	Culminado

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Temas tratados:

Luego de verificar el quorum, la profesora Sandra Montoya indica que para la sesión del día de hoy, nos acompaña el Rector de la Universidad, Fabio Hernando Orozco Arias y se da inicio a la sesión por lo que procede a proyectar la siguiente información financiera del convenio:

1. Componente financiero

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



ACTA DE REUNIÓN



- Cuantía del convenio:
Aportes MinTIC: \$38.950.051.827 (Desembolsados el 20 de noviembre de 2024)
Aportes Universidad de Caldas: \$15.186.953.922
Total: \$54.137.005.749.

Precisando que: Los \$ 2.928.937.664,37 en el aporte de la Universidad de Caldas corresponde a recursos por gestionar, por concepto de recuperación del IVA. Estos recursos serán aportados en el año 2026, para lo cual se realizará una modificación al convenio interadministrativo en su momento.
- Giro de rendimientos financieros:
Causados el mes de noviembre de 2024: Por valor de \$65.488.211,02, girados el 10 de diciembre de 2024.
Causados el mes de diciembre de 2024: Por valor de \$183.101.297,15, girados el 10 de enero de 2025.
Causados el mes de enero de 2025: Por valor de \$179.274.818,77, girados el 10 de febrero de 2025.
Causados el mes de febrero de 2025: Por valor de \$161.905.299,31, girados el 12 de marzo de 2025.
Causados el mes de marzo de 2025: Por valor de \$179.288.345,05, girados el 09 de abril de 2025.
Causados el mes de abril de 2025: Por valor de \$173.445.736,01, girados el 08 de mayo de 2025.
Causados el mes de mayo de 2025: Por valor de \$173.696.856,21, girados el 11 de junio de 2025.
- Contrapartida Universidad de Caldas en especie (ejecutada hasta junio 30 de 2025)
Proceso de estudios y diseños: \$400.000.000 - Ejecución 100%
Gerencia de la obra: \$250.000.000 – Ejecución 37,5%
Edificio del Parque: \$11.996.653.197 – Ejecución 100%
Dotación tecnológica: \$290.000.000 – Ejecución 37,55%
- Contrapartida Universidad de Caldas en efectivo (ejecutada hasta junio 30 de 2025)
Licencia de construcción: \$204.473.015 – Ejecución 100%
Obra civil del reforzamiento (ajuste comité operativo de abril de 2025, derivada de las revisiones de la Curaduría Urbana dos de Manizales): \$1.710.000.000 – Ejecución 0%
Fiduciaria mercantil: \$335.827.710 – Ejecución 35%
- Pago contrato de fiducia mercantil:
No se tienen actualizaciones frente al reporte anterior, por lo que se presentan los meses pagados:
 - Octubre, noviembre y diciembre (Factura No. 179843) - Valor cancelado: \$13.456.915,08 - Fecha de pago: 26 de diciembre de 2024.
 - Enero (Factura No. 180818) – Valor cancelado: \$6.155.076 – Fecha de pago: 04 de marzo de 2025.
 - Febrero (Factura No. 184113) – Valor cancelado: \$6.155.076 - Fecha de pago: 02 de abril de 2025.
 - Marzo (Factura No. 184677) – Valor cancelado: \$6.155.076- Fecha de pago 08 de mayo de 2025.
 - Abril (Factura No. 185599)- Valor cancelado: \$6.155.076- Fecha de pago 04 de junio de 2025.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



ACTA DE REUNIÓN



2. Proceso contractual - Contratación derivada

- ⇒ El 3 de julio se llevó a cabo comité operativo N°8, en donde se informó el estado de las convocatorias públicas N°16 y N°17 de Interventoría y Administración delegada respectivamente.
- ⇒ La Convocatoria Pública N°17 de Administración Delegada fue declarada desierta mediante resolución N°0931 del 1 de julio por la no presentación de propuestas.
- ⇒ La Convocatoria pública N°16 de Interventoría fue suspendida mediante resolución N° 0941 del 2 de julio de 2025, mientras se define la situación del contrato de obra.
- ⇒ El martes 8 de julio de 2025, la Universidad de Caldas radicó (radicado 251081589) ante MinTIC solicitud de prórroga al Convenio Interadministrativo N°1606-2024, suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y la Universidad de Caldas, cumpliendo compromiso establecido en el Comité Operativo N°8 del 3 de julio de 2025.

Por solicitud del Ingeniero David Fábregas, la profesora Sandra Montoya lee la carta de solicitud de prórroga al Convenio Interadministrativo N°1606-2024, suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y la Universidad de Caldas.

Una vez se finaliza la lectura rector de la Universidad interviene y destaca los tiempos de entrega de la licencia de construcción por parte de la Curaduría Segunda de Manizales, por lo que se presume que la falta oferentes se dio por los tiempos del cronograma la ejecución del reforzamiento.

Iván Darío indica que están revisando el cronograma y los argumentos brindados por la Universidad frente a los tiempos de entrega de la licencia de construcción. También solicita indicar las estrategias que se van a utilizar para evitar que la nueva convocatoria se declare desierta. Solicita reevaluar el tema de las actividades planteadas para ejecutar en serie, pues indica que puede ser en paralelo.

El rector de la Universidad interviene y aclara tres aspectos:

1. Si bien la resolución de la curaduría se tenía desde el mes de abril, solo fuimos notificados del acto administrativo hasta el mes de Junio. Por lo tanto no era procedente iniciar el trámite de contratación de la obra derivada solo con el número de resolución (informal) y no con la notificación formal del acto administrativo (resolución de licencia de construcción).
2. El calendario se corre, dado el tiempo de notificación del acto administrativo para el inicio de trámites contractuales. Como estrategia de difusión se usarán otros medios de comunicación como la patria que tiene un amplio alcance en la zona, incluso en periódicos de Pereira y Armenia para tener más difusión. En el estudio de mercado se tuvieron 9 propuestas sin embargo la información que se tiene es que ninguno de ellos se presentó por los tiempo de obra, se recuerda que el tiempo de reforzamiento planeado desde el inicio es de 18 meses.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



ACTA DE REUNIÓN



3. El convenio no solo es la obra sino la creación de programas, de los cuales se han creado 9 de los 6 programas académicos que se tenían comprometidos, se cuenta con 5 registros calificados y se convocó a MEN para la aprobación de estos registros. Todo esto, dentro de la ejecución del convenio.

Iván Darío aclara que se reconocen los avances académicos, e indica que con el pago de la licencia se pudo haber iniciado el trámite y manifiesta que el tiempo de prórroga de 8 meses es bastante amplio para la expectativa que se tiene desde presidencia para la puesta en marcha de la FIA.

El Rector destaca que si bien el Presidente no podrá participar como presidente en el acto cuando la obra finalice, seguramente antes de la salida será invitado para la entrega de avances importantes a través de eventos. Dicho esto, propone hacer dos eventos en el caso en el que se acepte la prórroga. Un primer evento con la primera piedra en el sitio con Presidente y Ministro de las TIC, y un segundo evento antes de la finalización del período del presidente, con entrega parcial según el estado del reforzamiento.

Johanna Silva indica que la justificación que ellos deben presentar a MINTIC debe ser lo suficientemente robusta, frente a la demora de entrega de licencia y la justificación en formal de que la no presentación de la propuestas de AD se dio por el tiempo de obra establecido dentro de la convocatoria.

La Secretaria General de la Universidad, indica que en el documento enviado de solicitud de prórroga se precisa el tema de los tiempos y se mencionan observaciones de convocatoria de Administración Delegada.

El Arquitecto Sebastián Castaño indica que el cronograma está establecido con actividades en serie dadas las exigencias y condiciones del reforzamiento en cuanto a la cimentación; sin embargo, durante el desarrollo de esta actividad se tienen actividades paralelas como lo son las redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas. Se reitera que la ruta crítica es la cimentación dado que no se trata de una obra nueva sino de un reforzamiento; el cronograma anexo en la solicitud propone el desarrollo de las actividades sin poner el riesgo la infraestructura actual, sin embargo, se identifican múltiples actividades que se ejecutan de manera paralela.

Ivan Dario Cely solicita revisar de nuevo la solicitud enviada, pues considera que 8 meses para la cimentación es extenso, y propone ajustar el cronograma y enviar una nueva propuesta de prórroga.

La profesora Sandra Montoya y el Rector proponen, con autorización de Ivan Darío hacer un ajuste a la solicitud de prórroga hasta el febrero 2027, en donde se brinden los argumentos necesarios sobre el tiempo y se permita que la legalización de recursos desembolsados por la Fiducia Mercantil se extienda hasta el 19 de noviembre de 2026 (6 meses), ejecutando entonces recursos para los meses de enero y febrero con recursos propios de la Universidad con base en el plan operativo.

La Secretaria confirma que se emitirá un alcance y se propone por parte de Iván Darío revisar la solicitud en conjunto el día de hoy con los ajustes mencionados.

3. Varios y pendientes

⇒ Acta N°33 firmada (Responsable: MinTIC)

⇒ Actas Comité Operativo N°7 y N°8 firmadas (Responsable: MinTIC)

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



ACTA DE REUNIÓN



Sin tener más objeciones sobre los temas abordados por parte del Ministerio, se da por terminada la reunión a las 11.20 am y se acuerda continuar con la sesión a las 3.00 pm para revisar el documento ajustado

Enlace de la grabación de la reunión:

<https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1nlmh9LRTREYQeOHcSRfn9x4fYQB1orBz>

CONTINUACIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Se continua con el comité siendo las 3.00 pm

La profesora Sandra Montoya procede con la lectura del oficio de Alcance a la solicitud de prórroga al Convenio Interadministrativo N°1606-2024, suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y la Universidad de Caldas en donde se destacan los siguientes:

1. Frente al plazo de ejecución del convenio: comedidamente se solicita la extensión por un término de seis meses a partir del 31 de agosto de 2026, hasta el 28 de febrero de 2027.
2. Frente al término de legalización del recurso desembolsado a la Fiducia Mercantil por el Fondo Único de TIC: comedidamente se solicita la extensión por un término de seis meses a partir del 19 mayo de 2026, hasta el 19 de noviembre de 2026, debido a que consecuentemente con la prórroga solicitada del convenio, es necesaria la ampliación del plazo de legalización de los recursos, lo que permitirá mantener la trazabilidad y coherencia administrativa y financiera del proyecto en su fase final de ejecución.

Rossana interviene y manifiesta que no considera prudente una prórroga con vigencia de 2027.

La secretaria general manifiesta que la presente solicitud se hace con base en sesión de la mañana con base en discusión y aprobación del ingeniero David Fabregas y ofrece todo el contexto de los argumentos planteados en la solicitud de ajuste de prórroga y explica los anexos contenidos en el mismo.

Henry Muñoz solicita aclaración sobre la fecha de legalización de recursos del MINTIC en noviembre, si la prórroga sería hasta febrero 2027, por lo que la secretaria ofrece las claridades motivada en que el proyecto es un convenio interadministrativo en el que la Universidad de Caldas realiza aportes, por lo tanto no afectaría el proceso. El 18 de nov se legalizan recursos, pero no se termina la ejecución del proyecto, pues este sería en febrero 2027.

Dadas las claridades Henry solicita incluir el detalle en la solicitud, y proyectar el flujo de caja de los recursos de la Universidad de Caldas para los meses de diciembre 2026, enero y febrero 2027.

La secretaria indica que el plan operativo y financiero solo puede ser modificada con la aprobación de la prórroga.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



ACTA DE REUNIÓN



Rossana Contreras evalúa la solicitud con el equipo del Ministerio e indica que se presentara por lo cual se necesita una planeación financiera para presentar el cronograma de flujo a noviembre de 2026, y dar las claridades necesarias ante la oficina de contratación de MINTIC.

Asimismo, propone continuar con el proceso de apertura de convocatorias mientras se surten los trámites internos en el ministerio para la prórroga.

Frente a la propuesta del Ministerio, la Secretaria General de la Universidad indica que es posible avanzar con los trámites internos (estudio de mercado) para la preparación de las convocatorias realizando los ajustes pertinentes; sin embargo, para publicación de la invitación de las convocatorias la cuales se tienen planteadas para el 1 de agosto de 2025. Es necesario contar con el otro sí o con acta o manifestación del ministerio en donde se indique que el comité de contratación aceptó la prórroga para el convenio.

Se reciben recomendaciones desde el Mintic para la radicación de la propuesta en cuanto a plan financiero, por lo que la Universidad se compromete con enviar la solicitud el día de hoy a la Ingeniera Rossana para revisión y aprobación, para que el día de mañana la Universidad pueda radicar el documento.

El rector de la Universidad, recomienda el tema a los funcionarios de MINTIC teniendo en cuenta que solo se tienen 3 semanas de margen para los tramites contractuales, lo cual puede afectar el cronograma ajustado.

Dados los compromisos se da por terminada la sesión a las 3.51pm

Enlace: <https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1lhumN6AkyEGXqWKwo1VUkBOaSQYF-k7R>

Posterior a la finalización de la reunión se remite solicitud de prórroga para la revisión y aprobación del Ministerio, quien podrá solicitar ajustes adicionales a los discutidos"

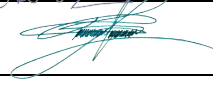
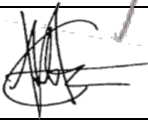
COMPROMISOS ADQUIRIDOS

ACCIÓN A EJECUTAR	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN
Envío borrador Acta No. 34	UNICALDAS	17/07/2025
Envío de la grabación de la reunión	UNICALDAS	17/07/2025

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE REUNIÓN	
--	------------------------	--

Envío de la presentación realizada por la Universidad proyectada en la reunión	UNICADAS	17/07/2025
Envío solicitud de prórroga y modificación al término de legalización de los recursos	UNICADAS	10/07/2025

REGISTRO DE ASISTENCIA		
NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
David Ricardo Fábregas Araujo	Ingeniero Civil-Apoyo a la Supervisión MINTIC	DAVID FABREGAS ARAUJO
Iván Darío Cely Batajas	Arquitecto - MINTIC	
Magda Johana Silva	Jurídica - MINTIC	
Rossana Contreras	Apoyo a la supervisión - MINTIC	
Henry Miguel Muñoz Nuñez	Ingeniero Civil-Apoyo a la Supervisión MINTIC	Henry Muñoz N.
Fabio Hernando Arias Orozco	Rector- Universidad de Caldas	
Sebastián Bermúdez	Líder Grupo de Contratación- Universidad de Caldas	
Paula Bibiana Agudelo	Secretaria General- Universidad de Caldas	Paula Bibiana Agudelo Franco
Sandra Montoya Barreto	Directora de proyecto- Universidad de Caldas	Sandra MB
Sebastián Castaño	Arquitecto- Oficina de Desarrollo Físico Universidad de Caldas	
Anexos		
1. Presentación desarrollo de actividades por parte de la Universidad 2. Grabaciones de la reunión		